



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Control

**MAT: Autoriza comisión de servicio presentar solicitud de publicación en el Diario Oficial.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 20.866.-  
MONTE PATRIA, 18 de diciembre 2018**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** la comisión de servicios a don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI N° 1 . . . . ., funcionario de la planta directiva, grado 7°, Director de Control, los días 20 y 21 de diciembre de 2018, para presentar solicitud de publicación en el Diario Oficial, del Reglamento que Fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en el Diario Oficial de la República de Chile, ubicado en Dr. Torres Boonen N° 511, Providencia, Santiago.
2. **GIRESE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viatico al 100%	\$ 57.644.-
01 viatico al 40%	\$ 23.058.-
Combustible	\$ 70.000.-
Estacionamiento	\$ 10.000.-
Peajes	\$ 25.000.-
<b>Total</b>	<b>\$185.702.-</b>
3. **IMPÚTESE** a las cuentas presupuestarias: N°215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. N° 1.1.1.; N° 215.22.03.001.001 "Combustible" A.G. N° 1.1.1.; N° 215.22.08.007.007.001 "Control pasajes por comisiones", A.G. N° 1.1.1.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**

  
  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
ALCALDE (S)

CVOE /PBD/vea  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control